

PERIODO
PRESIDENCIAL
008345
ARCHIVO

MINUTA COOPERATIVAS

Copias

- ✓
--- Sr. Patricio Aylwin

- Sr. Carlos Bascuñán

- Sra. Loreto Gallardo

- Sr. Marcelo Zapata

Santiago, Octubre 30 de 1989

MTO/lcg

www.archivopatricioaylwin.cl

COOPERATIVAS

A.- HISTORIA - PASADO.

- 1.- Desde el primer gobierno de Ibáñez, cuando comienza a legislarse sobre este sistema de organización social, las cooperativas han jugado un rol importante. Fundamentalmente se han orientado a administrar en forma solidaria los fondos de empleados de una empresa u organización para el beneficio y desarrollo de sus asociados.
- 2.- Entre las cooperativas de mayor antigüedad encontramos las cooperativas ferroviarias, Sociedad Cooperativa Militar y la Sociedad Cooperativa Naval.
- 3.- En las décadas del 40 y 50, surgen cooperativas productivas y de servicio, principalmente agrícolas y de electrificación rural, con el objeto de satisfacer una necesidad de sus socios, ya fuera para comercializar sus productos o para lograr satisfacer su demanda (ej.: electricidad).
- 4.- En la década del 60 aparecen con gran vigor, las cooperativas como entes empresariales con fines de lucro; por ej. cooperativas campesinas, UNICOOP, SODIMAC, etc. Paralelamente comienza a desarrollarse un sistema de apoyo a las cooperativas y su propio sistema de financiamiento.
- 5.- Durante 1970 - 1973 surgen las cooperativas de tipo industrial, producto de las tomas, intervenciones o abandono del país de sus anteriores propietarios; también como consecuencia del espíritu emprendedor y empresarial de algunos grupos de trabajadores.
- 6.- 1973 en adelante se observa una política que deja a las cooperativas a su suerte, dentro de un esquema de libre mercado, con la consecuente disminución de este tipo de organizaciones.

Resumen de cooperativas por regiones.

Región	1976 En vigencia	1982 En vigencia	1982 En funcionamiento
I	114	61	21
II	98	71	32
III	37	26	12
IV	144	99	47
V	511	367	254
VI	206	143	72
VII	322	250	137
VIII	398	290	143
IX	123	76	29
X	151	93	51
XI	16	8	3
XII	33	23	3
M	1.194	850	546
TOTAL	3.347	2.357	1.350

7.- La política de persecución por parte del régimen militar al sector cooperativo, queda claramente ejemplificado en UNICODP y SODIMAC, que después de su intervención y liquidación, arrojaron excedentes que fueron repartidos entre sus socios.

B.- PROPOSTA DEL SECTOR COOPERATIVO.

Dicha propuesta señala que el sector necesita disponer de un marco jurídico para su reconocimiento y desarrollo. Las alternativas que plantean se enumeran a continuación, en orden de importancia para ellos.

I. MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES Y DICTACION DE LEY Y REGLAMENTO.

- 1.- Conceptualización de la entidad cooperativa como instrumento de desarrollo social y de participación solidaria, con conceptos amplios, no restrictivos.
- 2.- Simplificación de la constitución de la Cooperativa, asimilándolas a las sociedades mercantiles.
- 3.- Caracterizar a las Cooperativas bajo los conceptos de solidaridad, eficacia, organización empresarial, pluralismo, libre asociación, integración, autocontrol, autonomía, educación y participación.
- 4.- Creación de un ente con participación del Estado y del sector cooperativo, que aplique y coordine las políticas económicas y de fomento del sector.
- 5.- Autocontrol y fiscalización a cargo del propio sector, desarrollando e incentivando la responsabilidad de los actores.
- 6.- Incorporación de la familia y la mujer a la actividad cooperativa.

II. IMPOSIBILIDAD DE REFORMAR LA CONSTITUCION.

En el evento que no haya reforma constitucional, deberá modificarse la actual ley de Cooperativas, ya sea mediante delegación de facultades al Presidente de la República, o mediante aprobación por el Poder Legislativo y dictarse el reglamento de la ley, derogando el actual, que data del año 1936, que contiene un articulado impropio para esta época.

III. IMPOSIBILIDAD DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y RETARDO EN LA APROBACION DE UNA NUEVA LEY.

En este evento, el Presidente de la República podrá dictar decretos que permitan salvar conflictos existentes actualmente, respecto de las siguientes materias:

- 1.- Simplificar trámite para la constitución de las Cooperativas.
- 2.- Delegación de facultades a entidades del sector cooperativo.
- 3.- Dictación de normas que hagan más expedito el funcionamiento de las Cooperativas.
- 4.- Derogación del actual Reglamento.
- 5.- Dictación de un nuevo cuerpo reglamentario.

C.- PUNTOS A CONSIDERAR.

- 1.- El sistema de organización en cooperativas, se enmarca dentro de un esquema solidario, contrapuesto a los valores individualistas, inherentes a una economía de mercado y a una cultura tipo capitalista.
- 2.- Bajo el sistema actual, no hay incentivos "sociales" para crear organizaciones cooperativas. Estas, siempre orientadas por organizaciones no gubernamentales o la Iglesia, requieren de un fuerte apoyo inicial en cuanto a organización, administración, tecnología y financiamiento.
- 3.- El gobierno democrático debe incentivar un proceso de renovación profunda, destinado a estructurar, desde los propios actores sociales, respuestas integrales centradas en la persona humana, en su dignidad y en su participación responsable.
- 4.- El proceso de renovación debe tender a una transformación cultural de sus gestores y beneficiarios, originando conductas de auto superación de sus limitaciones, más que aquellas destinadas a agudizar sólo la reivindicación como respuesta a sus necesidades.
- 5.- Reconocemos el valor social y económico de este sector, tan mal tratado durante este régimen y apoyaremos iniciativas, dentro de la disponibilidad de recursos, que promuevan el desarrollo de las cooperativas.
- 6.- Durante estos años, muchas organizaciones han desarrollado una labor de promoción de cooperativas. El sector debe reagrupar sus recursos y estructurar un nivel de coordinación que permita:
 - Intercambiar información respecto del estado del sector.
 - Implementar seminarios y actividades educativas.
 - Representar al sector ante las autoridades, para realizar las modificaciones legales que sugieren.

Santiago, Octubre 30 de 1989.

MTO/lcg